PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9140505 - 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA / Centro Agropecuario de Buga (Regional Valle del Cauca)
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9140505 - 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales como instructor para el desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral, en la modalidad de Formación Regular, de conformidad con el estudio previo.
CONTRATISTA	Nicole Lozano Mejía
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.954.167,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101007083		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	11/04/2027	$ 4.895.416,70
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 0,00	$ 0,00	$ 48.954.167,00	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el periodo evaluado no se tramitaron cuentas de cobro ni pagos; en consecuencia, no se efectuaron retenciones ni pagos de seguridad social por parte de la Entidad. En caso de presentarse cuentas de cobro posteriores, se verificará el cumplimiento de aportes conforme a los procedimientos vigentes.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, y en mi calidad de supervisora del contrato, certifico que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones, ni se registran procesos sancionatorios en curso asociados al contrato.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista NICOLE LOZANO MEJÍA (C.C. 1.115.086.554), mediante oficio radicado No. 76-1-2026-001331 del 05 de febrero de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato por una situación excepcional e imprevisible. En el mismo oficio solicita la cesión del contrato y manifiesta expresamente que no requiere reconocimiento ni pago de honorarios por el periodo transcurrido. Por lo anterior, se propone como cesionaria a DIANA MARÍA DUQUE VÁSQUEZ (C.C. 31.656.772).
La cláusula DÉCIMA PRIMERA (11) – CESIÓN DEL CONTRATO del Anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, con la suscripción del presente informe, la supervisora certifica el cumplimiento contractual del contratista cedente hasta el 05/02/2026, sin ejecución del objeto ni pagos asociados.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa

suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
Ver soportes anexos (SECOP II)							
TOTAL EXPERIENCIA					**CUMPLE**	**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 23726 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 48.954.167
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$ 48.954.167
valor bruto pagado al contratista cedente	$0
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 48.954.167

Debido a que el contratista cedente manifestó que no requiere reconocimiento ni pago de honorarios, la entidad no registra valores adeudados a su favor. En consecuencia, la totalidad del saldo del contrato será ejecutada por la cesionaria, una vez se formalice y apruebe la cesión.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$00.000.000
Febrero	$1.865.756
Marzo	$4.737.500
Abril	$4.737.500
Mayo	$4.737.500
Junio	$4.737.500
Julio	$4.737.500
Agosto	$4.737.500
Septiembre	$4.737.500
Octubre	$4.737.500
Noviembre	$4.737.500
Diciembre	$ 1.737.083
TOTAL	$ **46.240.339**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por NICOLE LOZANO MEJÍA (C.C. 1.115.086.554) a DIANA MARÍA DUQUE VÁSQUEZ (C.C. 31.656.772) a partir de la fecha de formalización de la cesión en SECOP II.

Observación al plan de pagos del cesionario: Dado que la cesión del contrato se hará efectiva a partir del 18 de febrero de 2026, el pago correspondiente a febrero se liquida de manera proporcional por los días efectivamente ejecutados (18 al 28 de febrero), por valor de $1.865.756. En consecuencia, el plan de pagos se ajusta a la fecha real de inicio de ejecución de la cesionaria, por lo cual el valor total a pagar durante la vigencia no corresponde a un valor “pleno” del mes de febrero, sino al valor proporcional indicado. Los pagos de los meses siguientes se mantienen conforme al valor mensual establecido, previa verificación de cumplimiento y requisitos para trámite de pago.

6. OBSERVACIONES

Corte del informe: 17 de febrero de 2026.
A la fecha no se han tramitado cuentas de cobro ni se han realizado pagos.
La contratista cedente manifestó su imposibilidad de continuar y solicitó la cesión mediante oficio radicado No. 76-1-2026-001331 del 05/02/2026, indicando que no requiere reconocimiento ni pago de honorarios. Posteriormente, mediante comunicación radicada 76-1-2026-002005 (NIS 2026-01-105897) del 17/02/2026, reiteró la solicitud de cesión del contrato.

El subdirector (e) del Centro, mediante respuesta a radicado 76-1-2026-002005 del 17/02/2026, otorgó visto bueno a la cesión del contrato y solicitó al área de contratación y al supervisor continuar con los trámites necesarios para hacer efectiva la solicitud.
Se recomienda continuar el trámite de cesión en SECOP II, garantizando la actualización de la Garantía Única de Cumplimiento a nombre de la cesionaria, una vez se formalice la cesión.

Para constancia se firma Guadalajara de Buga, 17 de febrero de 2026

Clara Ximena Bolaños B

Clara Ximena Bolaños Betancourt
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9140505 - 2026

Elaboró: Clara Ximena Bolaños Betancourt – Coordinación académica

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderón - Abogada Contratación

Anexos:

- 1. Contrato CO1.PCCNTR.9140505 (SECOP II).
- 2. Solicitud de cesión de la contratista (05/02/2026).
- 3. Registro Presupuestal del Compromiso (CRP 23726) y CDP 2826.
- 4. Póliza de cumplimiento (Seguros del Estado S.A.) No. 52-46-101007083, Anexo 0.
- 5. Certificación/soportes de desembolsos y pagos: No aplica (sin pagos).
- 6. Recibo a satisfacción: No aplica (sin entregables recibidos a satisfacción por la cedente).
- 7. Designación/datos de supervisión (SECOP II).
- 8. Solicitud dos de cesiòn de la contratista (17/02/2026)
- 9. Respuesta del Subdirector (e) a rad. **76-1-2026-002005**, fecha **17/02/2026** (visto bueno a la cesión)